



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M3 Y M2 ESPECIALIDAD CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, (RESOLUCIÓN DE 26 DE MAYO DE 2023, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, BOE DE 31 DE MAYO), POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE AL GRUPO PROFESIONAL M3, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.

El 17 de diciembre de 2023 se realizó el segundo ejercicio de la fase de oposición, del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de promoción interna, como personal laboral en el grupo profesional M3, especialidad de Ciencias de la Información, en el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, convocado por Resolución de 26 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, (BOE de 31 de mayo).

Tal como establecen las bases de la convocatoria del proceso selectivo, el ejercicio fue leído ante el órgano de selección, en sesión pública, por lo que en la web del proceso selectivo se convocó a quienes realizaron el segundo ejercicio para la correspondiente lectura en llamamiento único. Así las cosas, las lecturas se desarrollaron el 10 de enero de 2024.

En consecuencia, una vez realizado el ejercicio y finalizadas las lecturas, este Tribunal Calificador, de acuerdo con lo recogido en el Anexo I de la Resolución de Convocatoria,

ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar la relación de aspirantes, por orden alfabético, que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición del grupo profesional M3, especialidad Ciencias de la Información, por el sistema de promoción interna, disponiéndose su publicación página web [Personal laboral acceso libre y promoción interna \(mpt.gob.es\)](https://mpt.gob.es), tal como se recoge en la base 6.3 de la convocatoria. Dicha relación, en la que se indica la nota obtenida en el ejercicio, figura como anexo al presente acuerdo.

Contra este acuerdo, que es un acto de trámite de los enumerados en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede interponer recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de Función Pública en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de dicha norma.

La Presidenta del Tribunal Calificador
Begoña Muelas Escamilla





ANEXO
LISTADO DE ASPIRANTES QUE SUPERAN EL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN
GRUPO M3
ESPECIALIDAD: CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

PROMOCIÓN INTERNA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
2317	SERRANO RUBIO, MARIA	23,10

